

El impuesto de obras baja un 95% en reformas de estructura de vivienda requeridas por la ITE

Administrator-k idatzia

Ostirala, 2016(e)ko apirila(r)en 29-(e)an 10:49etan -

Euskaratzeko lanean ari gara.

Noticia publicada en Diario Vasco sección Bidasoa, el viernes día 29 de Abril de 2016.

El impuesto de obras baja un 95% en reformas de estructura de vivienda requeridas por la ITE

-

- I.M.
- IRU

29 abril 201600:08

La Corporación aprobó el miércoles las modificaciones de cuatro ordenanzas fiscales. La principal novedad, con respaldo unánime, es la rebaja del 95% del impuesto sobre obras si se trata de una actuación en la estructura de un edificio que haya sido requerida en un Informe Técnico de Edificación (ITE). En esos casos, las comunidades tendrán que pagar sólo el 0,25% del presupuesto y no el 5%. En la Escuela Infantil municipal se rebajó la tasa de comedor a 4 euros diarios, mientras que la del euskaltegi no sufrió variaciones. Una segunda novedad fue la aprobación de una tasa de 45 euros al año por el aprovechamiento de huertas municipales. Además de este precio público, se aprobó el Reglamento que regulará cualquier espacio municipal de huertas urbanas ecológicas en la ciudad, apoyado sólo por la coalición de Gobierno. Se trata de una normativa general, no la que guiará la adjudicación de parcelas en Puiana, la primera experiencia de este tipo, cuyas condiciones se anunciarán próximamente.